



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 19 1 MAR 2014

RES. DECECO N° 116.14

Expte. N° 6102/13.-

**VISTO:** La Resolución DECECO N° 762/13, por medio de la cual se autoriza al Sr. OSCAR ZELAYA, D.N.I. N° 8.177.414, a continuar prestando servicios en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Apoyo Universitario de esta Facultad, con efecto al 01 de Agosto de 2013 y por un período de seis (06) meses o hasta que el cargo se cubra por Concurso o nueva disposición, lo que suceda primero; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la autorización concedida por la Resolución de referencia caducó en fecha 01 de Febrero de 2014.

Que no habiéndose cubierto por Concurso el cargo y en virtud de lo dispuesto en el Art. 5 de la Resolución CS N° 494/11, es procedente conceder una prórroga por un período igual y por única vez al Sr. ZELAYA por razones de servicios a cumplir en el Área de Docencia.

Lo autorizado a fs. 16 por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.-

**POR ELLO**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la autorización** al Sr. OSCAR ZELAYA, D.N.I. N° 8.177.414, para continuar prestando servicios en el Área de Docencia, en el marco de la Resolución CS N° 494/11, en un cargo Categoría 3, Agrupamiento Técnico Profesional de la Planta de Apoyo Universitario de esta Facultad, desde el 02 de Febrero de 2014 y por un período de seis (06) meses o hasta que el cargo se cubra por Concurso o nueva disposición, lo que suceda primero.

**ARTÍCULO 2°.- Imputar** lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante Categoría 3 de la Planta de Personal de Apoyo de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

**Cr. DIEGO SIBELLO**  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



**Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ**  
DECANO